

Bogotá 27 de marzo de 2019

Señores

BATALLON DE COMANDO Y APOYO DE INFANTERIA DE MARINA NO1

Ciudad:

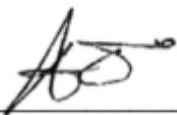
REF: Proceso No. 020-ARC-CBACAIM1-2019

TÉRMINO DE LA GARANTÍA TÉCNICA

Yo JOSE ALEXANDER PALACINO identificado con cédula de ciudadanía No. 79.459.691 de Bogotá, certifico bajo la gravedad de juramento, en caso de un requerimiento por parte de la BATALLON DE COMANDO Y APOYO DE INFANTERIA DE MARINA NO1, garantizar su entrega o respuesta con Todos los elementos relacionados con las características técnicas exigidas en el anexo "A".

REQUISITOS MINIMOS EXCLUYENTES	
ITEM	DESCRIPCIÓN
1	Todos los elementos deberán cumplir con las características técnicas exigidas en el anexo "A".
2	Certifico bajo la gravedad de juramento a dar respuesta a Devoluciones y Reposición: a La armada Nacional – Batallón de Comando y apoyo de Infantería de Marina No1, se reserva el derecho de rechazar directamente a través del supervisor, los bienes objeto del contrato, si estos no cumplen con las especificaciones establecidas en el anexo "A", evento en el cual, me comprometo a efectuar el cambio sin ningún costo adicional para la entidad, exactamente a lo requerido y ofrecido, en un término máximo de ocho días (08) calendarios una vez realizado el requerimiento por el supervisor del contrato.
3	Certifico bajo la gravedad de juramento: En caso que la entidad requiera algún elemento que no esté incluido en el anexo técnico del presente proceso, pero que sea de la misma naturaleza, el proponente estará en la obligación de suministrarlo previa cotización y estudio de mercado que adelanta el supervisor del contrato. Para determinar el valor de estos elementos, el supervisor requerirá al proponente cotización y elaborara estudio de mercado con una cotización más, con el fin de establecer los precios de mercado con los cuales serán adquiridos los elementos
4	Certifico bajo la gravedad de juramento : En caso que las unidades soliciten de manera "urgente" el suministro de algunos elementos objeto del contrato previo requerimiento de los requisitos establecidos, daré respuesta un lapso no máximo de cuatro días (04) calendario para su entrega una vez efectuada la solicitud de pedido.
5	Certifico bajo la gravedad de juramento a hacer entrega en un término no superior a cinco (05) días hábiles las plaquetas de marcación o textos que se incluyen dentro de cada uno de los bienes (placas, trofeos o medallas) que se van a suministrar, una vez hecho el requerimiento por el supervisor del contrato.

De ustedes atentamente,



JOSE ALEXANDER PALACINO
REPRESENTANTE LEGAL
C.C.79.459.691 DE BOGOTA

Bogotá 27 de marzo de 2019

Señores

BATALLON DE COMANDO Y APOYO DE INFANTERIA DE MARINA NO1

Ciudad:

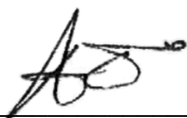
REF: Proceso No. 020-ARC-CBACAIM1-2019

TÉRMINO DE LA GARANTÍA TÉCNICA

Yo JOSE ALEXANDER PALACINO identificado con cédula de ciudadanía No. 79.459.691 de Bogotá, certifico bajo la gravedad de juramento, en caso de un requerimiento por parte de la BATALLON DE COMANDO Y APOYO DE INFANTERIA DE MARINA NO1, garantizare su entrega o respuesta con Todos los elementos relacionados con las características técnicas exigidas en el anexo "A".

garantizare que en el evento de resultar adjudicatario, ofrezco una garantía de los bienes y/o servicios brindados en las cantidades mínimas requeridas por la Armada Nacional, contra cualquier anomalía, incluidos todos sus componentes, insumos y accesorios conforme las especificaciones y características técnicas exigidas, por un lapso mínimo de 16 meses de garantía amparado por una póliza de seguro, lapso contado a partir de la expedición del acta de recibo a satisfacción de los mismos, por parte del supervisor del contrato. Me comprometo bajo la gravedad de juramento. Si durante la vigencia del contrato resultare defectuosos y/o anómalo cualquiera de los elementos entregados, el contratista deberá asumir su costo, por cuenta y riesgo del mismo (incluyendo la totalidad de los gastos que el subsanar genere) a satisfacción de la armada nacional, dentro de un lapso máximo de quince (15) días a partir de la indicación de lo ocurrido por parte del supervisor del contrato. En este caso corresponderá a la Armada Nacional notificar por escrito al contratista dentro de los cinco (05) días calendario, siguientes a la fecha en que suceda y/o se descubra la falla o el defecto e indicar el plazo dentro del cual se debe repondré el material.

De ustedes atentamente,



JOSE ALEXANDER PALACINO
REPRESENTANTE LEGAL
C.C.79.459.691 DE BOGOTA

